



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO JURIDICO

APRUEBA TERMINO DE CONTRATO DE PRESTACION
 DE SERVICIOS A HONORARIOS POR RENUNCIA
 DE DOÑA CLAUDIA ANDREA LÓPEZ ARANCIBIA.- /

PARRAL, **28 Jun 2013**
 DECRETO EXENTO N° 3.110-1

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Claudia Andrea López Arancibia, con fecha 05 de Junio del año 2013.-
- 3.- Decreto Exento N° 2979, de fecha 21 de Junio del año 2013, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Claudia Andrea López Arancibia.-
- 4.- Lo indicado en la clausula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Claudia Andrea López Arancibia, con fecha 05 de Junio del año 2011.-
- 5.- La Carta de Renuncia de doña Claudia Andrea López Arancibia, Rut N° 15.825.870-6.
- 6.- La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo expuesto por doña Claudia Andrea López Arancibia, Educadora de párvulos, que cumplía funciones de reemplazo en Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas.
- 2.- Lo dispuesto en la clausula quinta del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Claudia Andrea López Arancibia, con fecha 05 de Junio del año 2013.-

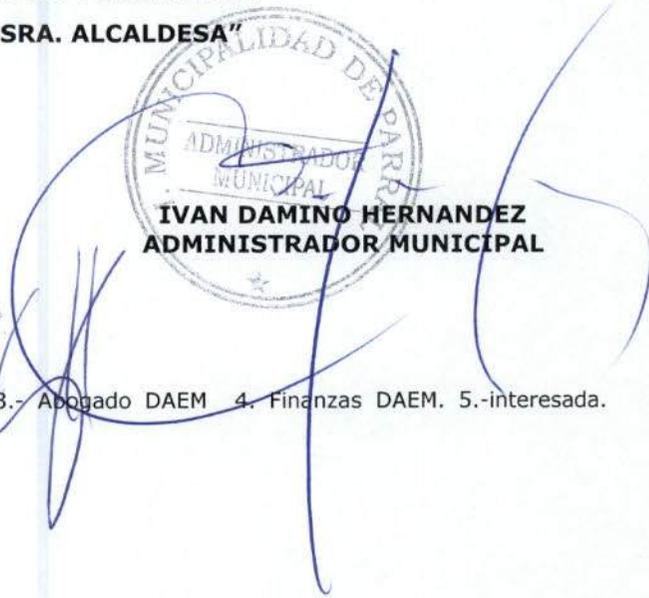
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Termino del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Junio del año 2013, y aprobado por Decreto Exento N° 2979 de fecha 21 de Junio del año 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña Claudia Andrea López Arancibia, C.N.I. N° 15.825.870-6, por la causal de renuncia voluntaria, esgrimida en su Carta de Renuncia presentada con fecha 19 de junio del año 2013.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que su renuncia se hace efectiva a contar del día 21 de Junio del año 2013, siendo el último día de prestación de Servicios el 20 de Junio del año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Archivo DAEM.
- 3.- Abogado DAEM
- 4.- Finanzas DAEM.
- 5.- interesada.
- 6.- Establecimiento.-

